

NOTA DE PRENSA

Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ desea manifestar los siguientes extremos:

1.- Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ ha interpuesto en el día de hoy, Miércoles 30 de Agosto de 2023, DENUNCIA ante el CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) contra Don LUIS RUBIALES BÉJAR, Presidente de la RFEF, contra Don ANDREU CAMPS POVILL, Secretario General de la RFEF, contra Don CARLOS VELASCO CARBALLO, Presidente del CTA de la RFEF hasta el 22 de Noviembre de 2021, así como contra Don LUIS MEDINA CANTALEJO, Presidente del CTA de la RFEF desde el 22 de Noviembre de 2021, como autores de una INFRACCIÓN MUY GRAVE consistente en la INCORRECTA UTILIZACIÓN DE FONDOS PRIVADOS, tipificada en el artículo 76.2.d) de la Ley 10/1990, del Deporte, así como en el Artículo 15.c) del Real Decreto 1591/1992, de 23 de Diciembre, por el que se desarrolla el régimen disciplinario de la Ley 10/1990, del Deporte, de 15 de Octubre.

2.- Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ denuncia el incumplimiento, por parte de la RFEF, del ACUERDO PARA LA RETRIBUCIÓN DEL ARBITRAJE PROFESIONAL, de fecha 9 de Agosto de 2018, firmado entre la RFEF y la LFP. que tiene por objeto aprobar las condiciones de carácter económico aplicables a las funciones de arbitraje en la competición profesional de fútbol (1ª y 2ª División), entre la temporada 2018/2019 y la temporada 2022/2023.

3.- El montante total de las cantidades no destinadas a la retribución del arbitraje, por parte de la RFEF, desde la temporada 2018/2019 a la temporada 2022/2023, asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (1.921.280.- Euros).

4.- El importe total y exacto de las cantidades no destinadas a la retribución del arbitraje (fondos privados utilizados incorrectamente), queda a expensas, lógicamente, de las pruebas que deberán llevarse a cabo durante la tramitación del pertinente Expediente Disciplinario,

tales como periciales o auditorías de cuentas relacionadas con la liquidación de cuentas del ACUERDO PARA LA RETRIBUCIÓN DEL ARBITRAJE PROFESIONAL, de fecha 9 de Agosto de 2018.

5.- Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ ha solicitado que se acuerde la inmediata adopción de la MEDIDA PROVISIONAL consistente en que se suspenda en sus cargos y funciones a LOS DENUNCIADOS, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1591/1992.

6.- El ACUERDO PARA LA RETRIBUCIÓN DEL ARBITRAJE PROFESIONAL, de fecha 9 de Agosto de 2018, firmado entre la RFEF y la LFP, tiene una cláusula de confidencialidad, por lo que no puede procederse a su difusión pública.

7.- Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ desea reiterar, una vez más, su decidida voluntad de defender la integridad deportiva y transparencia del fútbol, en todos sus ámbitos y manifestaciones.

Lleida, 30 de Agosto de 2023.

Jorge Culleré Lavilla
Abogado – 1131 ICALL